



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



**ACUERDO DE CONCEJO N°001-2020-MPB**

Bagua, 13 de Enero del 2020.

**VISTO:**

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01-2020, celebrado el día 09 de Enero del 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada Ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales".

Que, el pleno del Concejo Municipal por **VOTACION UNANIME**, decidió aprobar la suscripción del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Bagua para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), así como autorizar al Señor alcalde, en representación de la Municipalidad Provincial de Bagua, a la suscripción del mismo;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la celebración del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Bagua para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), por el periodo 2020-2023, el mismo que consta de Quince Cláusulas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, al Alcalde Provincial de Bagua, la suscripción del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Provincial de Bagua para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA)

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, el contenido del presente Acuerdo de Concejo al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, así como a las demás instancias correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BAGUA  
Econ. Ferry Torres Huamán  
ALCALDE

[www.munibagua.gob.pe](http://www.munibagua.gob.pe)

[muniprovbagua@gmail.com](mailto:muniprovbagua@gmail.com)

Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP 1060  
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

**¡Comprometidos  
CONTIGO!**